



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 25 del programa

### Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

#### **Bolivia (Estado Plurinacional de)\*: proyecto de resolución**

#### **Mejora de la nutrición**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 66/2, de 19 de septiembre de 2011, 66/221, de 22 de diciembre de 2011, 68/233, de 20 de diciembre de 2013, 68/300, de 10 de julio de 2014, 68/309, de 10 de septiembre de 2014, y 69/240, de 19 de diciembre de 2014,

*Acogiendo con beneplácito* la aprobación de la Declaración de Roma sobre la Nutrición<sup>1</sup>, así como el Marco de Acción<sup>2</sup>, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los gobiernos pueden utilizar, según proceda, aprobado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, que tuvo lugar en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014,

*Observando* que en la Declaración de Roma sobre la Nutrición se recomienda a la Asamblea General que refrende la Declaración, así como el Marco de Acción, y que considere la posibilidad de declarar un Decenio de Acción sobre la Nutrición de 2016 a 2025 dentro de las estructuras existentes y los recursos disponibles,

*Expresando su preocupación* por el hecho de que unos 805 millones de personas sufrieron de hambre crónica en el período 2012-2014, que en 2013 la malnutrición crónica, medida por el retraso del crecimiento, afectó a 161 millones de niños menores de 5 años y la malnutrición aguda, medida por la emaciación, afectó a 51 millones de niños menores de 5 años, que en 2013 la desnutrición provocó el 45% de las muertes infantiles en el mundo, que en 2014 más de 2.000 millones de personas sufrieron carencias de micronutrientes, que en 2013 había 42 millones de niños menores de 5 años con sobrepeso, que en 2010 había más de 500 millones de adultos afectados por la obesidad y que los factores de riesgo dietético,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Organización Mundial de la Salud, documento ICN2 2014/2.

<sup>2</sup> *Ibid.*, documento ICN2 2014/3.



junto con una actividad física inadecuada, explican casi el 10% de la carga mundial de la morbilidad y la discapacidad,

*Encomiando* el papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, en colaboración con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales, en la tarea de ayudar a los gobiernos nacionales que así lo soliciten a formular, reforzar y aplicar políticas, programas y planes para hacer frente a los múltiples desafíos de la malnutrición,

*Reafirmando* su resolución 68/309, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y decidió que la propuesta que figuraba en dicho informe sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, durante su sexagésimo noveno período de sesiones, se considerarían también otras aportaciones,

*Observando* que entre las conclusiones de la labor del Grupo de Trabajo Abierto figura el proyecto propuesto de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible,

1. *Hace suya* la Declaración de Roma sobre la Nutrición<sup>1</sup>, así como el Marco de Acción<sup>2</sup>, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los gobiernos pueden utilizar, según proceda;

2. *Decide* proclamar el Decenio de Acción sobre la Nutrición, 2016-2025;

3. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones que nombre a dos cofacilitadores para que celebren consultas oficiosas sobre las modalidades de las negociaciones intergubernamentales para el Decenio de Acción sobre la Nutrición, 2016-2025, y decide iniciar a comienzos de 2016 un proceso de negociaciones intergubernamentales sobre un plan de acción para el Decenio;

4. *Reconoce* la constante necesidad de que, en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015, se tenga debidamente en cuenta la cuestión de la mejora de la nutrición.

---